

á otros respetables sacerdotes á buscar el medio de aplacar y contener las desenfundadas turbas, y haciendo sacar el Señor Sacramentado de las parroquias de San Felipe y San Gil, y llevándole en procesion: ¡Hijos míos, les gritaba fervoroso el prelado, aquí viene á buscaros el Hijo de Dios vivo! ¡Fenómeno singular, y sin embargo no del todo raro en aquellos tiempos en estas conmociones populares! Las turbas callaban se descubrian las cabezas y se arrodillaban respetuosamente. Mas apenas pasaba la procesion, volvian á correr frenéticas, y se entregaban á los mismos excesos, como lo ejecutaron aquella misma tarde en las casas de otros ricos mercaderes, desahogando su furia en entregar á las llamas el menaje y cuanto habian á las manos, menos aquello que se les antojaba hacer suyo.

No sirvió que al día siguiente (7 de abril), por una parte el capitán general pusiera tasa al precio del trigo y rebaja á los comestibles, por medio de un bando, que solo se atrevió á publicar con escolta de granaderos un capitán de Lombardía, llamado don Juan Ortiz, hombre apreciado en el pueblo y nacido en él; que por otra salieran las comunidades religiosas rezando el Rosario ó cantando melancólicamente el *Miserere*. Los vivos al general y al capitán Ortiz se repitieron, pero también se reprodujeron con furia las escenas del día anterior. Solo al llegar á las casas de José Tubo y Vicente Junqueras se detuvieron ante un papel que se habia fijado en ellas y decia: *Viva el P. Garcés, provincial de Dominicos. Estas casas que viven José Tubo y Vicente Junqueras pide por ellas y sus dueños libertad el P. Garcés, y se les ha concedido por el vulgo, respecto de no ser estos de los indiciados en granos, y sirven de empeño para sacar los pobres de Misericordia* (1). Sin direccion y sin guía, y sin otro plan que el de saciar su sed de destruccion y de pillaje, allá se iban con descorazonada indiferencia hácia donde el viento hacia girar una veleta que arrancada de una de las casas invadidas llevaban en la mano. En aquella direccion estaba el café del Cármen, y allá se entraron á aprovecharse de lo que pudieron y á romper lo que no podian aprovechar, como si el establecimiento fuera casa de usura ó tuviera culpa de la carestía.

Débiles ya á fuerza de prudentes é irresolutas las autoridades, no es fácil calcular hasta dónde habria llegado el estrago, favorecido ya por la sombra de la noche, á no haberse presentado á aquellas reunidas cuatro honrados y resueltos labradores, pidiendo que se les permitiera salir á ahuyentar las turbas. Otorgada les fué tan beneficiosa demanda; y en efecto, reuniendo aquellos hasta otros treinta labradores convecinos, y armados todos con armas antiguas, arremetieron á los tumultuosos entretenidos en el saqueo y el incendio de las casas, y sorprendiéndolos los aventaron y diseminaron, hiriendo á muchos y matando á algunos, y los hicieron retirar despavoridos, de forma que aquellos buenos pacificadores tuvieron la satisfaccion de poder anunciar antes de la media noche á las autoridades reunidas que ya la poblacion se hallaba en calma. Alentóse con esto el capitán general, y distribuyendo en piquetes la tropa, ayudó á los labriegos á mantener en sosiego la ciudad, ó al menos á reprimir los grupos que todavía se formaban. Con esto y con un bando en que se prohibia la reunion de mas de cuatro personas, se logró domar el tumulto, y se procedió á los castigos.

Ejecutáronse estos con un rigor inesperado despues de tanta blandura. En cosa de ocho días expiaron sus crímenes nueve de los mas culpables, apareciendo colgados de la horca ó del balcón principal de la cárcel, sobre negras bayetas y entre velas amarillas. De muy antiguo y en todos tiempos ha habido en aquella poblacion heróica almas generosas y nobles; y en esta ocasion apresuráronse á implorar la real clemencia para que no se impusiera mas la pena de muerte, no solo el arzobispo, que en esto obró como cumplia á un varon apostólico, sino uno de los que mas habian padecido en aquellos desór-

(1) Motin de Zaragoza, MS.—El padre Garcés, provincial de la órden de Santo Domingo, era un sujeto muy estimado en Zaragoza, y algunos amotinados le habian llevado á palacio, atribuyéndole en su consecuencia el bando del capitán general rebajando los comestibles y poniendo el trigo al precio de tasa.

denes, y cuya casa habia sido robada y quemada, á saber, don Francisco Antonio Domezain, rico propietario, y administrador de las bulas y del papel sellado. Este noble aragonés escribió al ministro de Gracia y Justicia, que lo era entonces don Manuel de Roda, intercediendo por sus propios perseguidores, anticipándose á perdonarlos por su parte, y ofreciendo indemnizar á la Hacienda á costa de lo que aun poseia, del desfallo que habian sufrido los caudales de los ramos puestos á su cargo. Honda impresion hicieron en el monarca y en el ministro los nobles sentimientos de Domezain con elocuente sencillez expresados; así se lo manifestaron en una real órden (2), y acaso este paso influyó mas que otra consideracion alguna en el indulto que luego se sirvió otorgar el soberano.

Aunque este fué el motin de mas consideracion despues del de Madrid, húbolos en varios otros pueblos y provincias, si acaso no tan graves como el de Zaragoza, pero iniciados con los mismos síntomas, movidos con igual pretexto, presentando la misma fisonomía, y que pudieron producir consecuencias aun mas lamentables. Tal fué, entre otros, el de Cuenca, anunciado con pasquines y carteles amenazadores pidiendo la rebaja del pan. En vano el corregidor y ayuntamiento, careciendo de fuerza armada que sostuviera la autoridad, accedieron á la peticion rebajando dos cuartos en libra. La plebe hizo lo que acostumbra cuando arranca una concesion: reunióse tumultuariamente pidiendo á gritos mayor rebaja, y que esta se extendiera á los demás comestibles; acometió la casa del comisario del pósito; incendió los muebles, pudiendo con dificultad salvarse el comisario y su familia; pasó á la del corregidor, llevando delante al pregonero (6 de abril), y no paró hasta recabar de aquella autoridad la promesa de rebajar todos los artículos, y de separar á dos personas que la plebe aborrecia; que eran el síndico y el alguacil. Tal era la actitud de los alborotados, que tuvieron necesidad de reunirse antes que amaneciera el día siguiente el corregidor y varios concejales con el dean y algunos canónigos en la cámara episcopal, y acordar inmediatamente la publicacion de dos bandos, mandando por el uno salir de la ciudad todos los pobres forasteros, nombrando por el otro para comisario del pósito y para síndico personero á los sujetos que la muchedumbre designaba y pedia. En cuanto á las rebajas prometidas por el corregidor, el obispo y cabildo salian por fiadores de su cumplimiento. El pueblo oyó con regocijo la lectura de estos bandos que se les hizo desde un balcón de la casa consistorial, y aquietóse como quien habia alcanzado todo lo que pedia, y gracias que no discurrió sobre el desprestigio en que quedaba la autoridad, para entregarse á mayores excesos.

Parecidos desórdenes ocurrieron en aquel mismo mes en el centro de Castilla. Tumultuáronse en Palencia los del barrio de la Puebla, llamado vulgarmente de la Mantería, por componerse en su mayor parte de gente dedicada á esta clase de fabricacion. Comenzaron estos por llevar de su propia autoridad á la cárcel á los vecinos mas acaudalados (23 de abril). Animados con este ejemplo los mozos del campo y observando la impunidad en que aquel exceso quedaba, congregáronse en cuadrillas, pidiendo, como en todas partes, rebaja en los comestibles. Este motin duró un día, dando por la noche los mismos amotinados libertad á los presos por la mañana, pero fué porque el corregidor, mas fácil y mas blando aun que el de Cuenca, les dió gusto en la demanda de rebaja, y ofreció hacer presentes al rey sus necesidades y todos los vejámenes de que se quejaban.—El mismo descontento, las mismas quejas, el mismo espíritu de rebelion se manifestaron en varias otras poblaciones de Castilla, de Andalucía, de Aragon y de Navarra, con síntomas mas ó menos pronunciados y mas ó menos graves y alarmantes, segun el arranque de cada pueblo, y segun los medios de represion de que podian disponer las autoridades, ó segun su respectiva energía. El espíritu de imitacion, mas tal vez que otra causa, incitó á parodiar los desórdenes de la corte á poblaciones tan pequeñas como San

(2) Real órden de 17 de abril, 1766.—Así la noticia de estos hechos, como la carta de Domezain, la real órden citada, y la de indulto, se hallan en la «Relacion individual y verídica, etc.» impresa, y en el MS. antes mencionado de la Academia de la Historia, E. 87.

Idefonso y como Navalcarnero, siendo aquella residencia temporal de los reyes, y estando esta tan inmediata á la capital.

A vista de esto no puede extrañarse que en países menos dóciles, como Cataluña, y en poblaciones grandes y mas propensas á la agitacion, como Barcelona, tomaran tan serio carácter los anuncios de desasosiego, que un capitán general tan veterano y tan práctico como el marqués de la Mina creyera necesario para sofocar los amagos de tumulto que comenzaban á advertirse, previo consejo y acuerdo de los jefes de las diferentes armas, imponer y aterrar á la ciudad, haciendo que una mañana (18 de abril) aparecieran todos los cañones de las fortalezas presentando sus bocas hácia la poblacion y los artilleros á su lado con mecha encendida y todo el aparato de guerra, y que además hiciera acercar todas las tropas diseminadas por los contornos, y las distribuyera oportunamente por si la sedicion estallaba. Verdad es que no se limitó á tomar estas precauciones militares, sino que conecor del carácter catalán, hizo llamar á los principales de la nobleza barcelonesa y á los jefes ó prohombres de los gremios, y asegurando á unos y á otros que no era su ánimo ofender ni molestar á los buenos ciudadanos, sino escarmentar á los revoltosos, los exhortó á que le ayudaran á descubrir los agitadores y á mantener con todo el influjo de su prestigio la tranquilidad pública, y á que nombraran diputados con quienes pudiera entenderse en los sucesos que acaso sobrevinieran. Así se lo ofrecieron, y así lo ejecutaron. Los de los gremios publicaron un bando prometiendo un premio de mil duros al que denunciara los autores de los pasquines y de los planes de trastorno, con mas el indulto personal y la reserva del nombre si era cómplice en ellos. Fuese ó no resultado de estas medidas, es lo cierto que en la tarde del día 20, que habia sido el designado en los pasquines para estallar el tumulto, se presentaron al capitán general los diputados de los gremios á asegurarle que podian responder de la tranquilidad pública. El de la Mina les creyó sobre su palabra, mandó desmontar los cañones y retirarse la tropa, y en honor de la verdad el sosiego no se alteró, ni en aquel día ni despues (1).

Lo singular, y lo que difícilmente se comprende, es que cundiera el contagio á la noble y pacífica provincia de Guipúzcoa. Allí tomó el movimiento de la rebelion una nueva forma, puesto que no quedó concentrado en las poblaciones, sino que los tumultuosos salieron al campo y pasearon la bandera de pueblo en pueblo. Los de la villa de Azcoitia, en número de dos mil, despues de haber obligado al corregidor á rebajar el trigo y los demás comestibles al precio que ellos se propusieron, tomando un estandarte y haciéndole llevar á un eclesiástico, derramáronse en partidas, aumentadas con los que de otros puntos se les allegaban, por los pueblos de Elgoibar y Eibar, amenazando á Vizcaya, y corriéndose á Vergara, enseñando por todas partes el bando del corregidor de Azcoitia, provocando á que pidieran la misma rebaja en los artículos de consumo, rompiendo las medidas de vino de menos cabida que las que ellos llevaban de modelos, y propagando en fin la insurreccion por cuantos medios podian discurrir. Por fortuna en Vizcaya no encontró eco la propaganda, porque en Bilbao se prohibió la extraccion del trigo, y los de Vergara se negaron resueltamente á cuanto pedian los amotinados (2).

Variaron pues estos de rumbo, y reconcentraron todas sus fuerzas en Hernani (22 de abril), con ánimo de acometer á San Sebastian, porque también en aquella ciudad andaba la gente levantisca, también el motin se habia anunciado por pasquines como en todas partes, aunque para evitarle habian las autoridades disminuido el precio de los comestibles, fué menester hacer prisiones, especialmente de mujeres, que se mostraron las mas osadas, y se tomaron serias precauciones

(1) Motines de provincias, MS. de la Academia, tomo de Varios, E. 87. Parte oficial de los sucesos de Barcelona.

(2) «Relacion del modo con que disipó por medio de sus vecinos la villa de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa, la sedicion de los de Elgoibar y otros de su inmediacion.» Impresa de órden del Consejo en 1776.—MS. de la Real Academia de la Historia, E. 87.

militares. Con esto, y con tener alumbrada la poblacion, y con rondar de día y de noche unos por la muralla y otros por las calles, y por último con salir tropa y vecinos contra los sublevados, ahuyentáronse estos, y como vieran que no encontraban calor en las capitales y mayores poblaciones, fuese disipando poco á poco la nube que por unos días tuvo en consternacion la provincia de Guipúzcoa.

En verdad, considerando el carácter, la época, la casi uniformidad de los motines de la capital y de las provincias, por mucho que se dé á los arranques de disgusto popular producido por la carestía, por mucha parte que en ellos tuviera el espíritu de imitacion, especie de contagio que en esta clase de sucesos se propaga y contamina fácilmente á los pueblos, no extrañamos que ya entonces supusieran muchas gentes, ó al menos sospecharan que fuera obra de un plan general, atizado y dirigido por oculta mano, y mano diestra y poderosa, que ya se comenzó á señalar, y sobre cuyas conjeturas discurriríamos también nosotros despues. De todos modos triunfantes las perturbaciones en muchas partes, que á esto equivalia calmarlas á fuerza de concesiones, sofocadas en algunas con no poco trabajo, y por lo comun mal reprimidas, el principio de autoridad habia quedado profundamente lastimado y herido, y para restablecer en el reino aquella regularidad y armonía que debe haber entre el poder y los súbditos, entre gobernantes y gobernados, y para ir corrigiendo aquella dislocacion producida por los disturbios, se necesitaba no poca habilidad y prudencia.

Afortunadamente reunia estas dos excelentes cualidades el conde de Aranda, á quien Carlos III habia tenido el buen tino de encomendar la presidencia del Consejo y el mando superior de las armas de Castilla la Nueva. El antiguo embajador de Polonia, general del ejército de Portugal, presidente del Consejo de Guerra para juzgar á los que habian dejado perder la Habana, y capitán general de Valencia, acabó de acreditar en la corte en su doble cargo que sabia ser tan prudente consejero como enérgico soldado. Hombre de carácter afable y llano, y por esto solo ya agradable al pueblo, hízosele mucho mas asistiendo algunas veces á los teatros y á los toros, y dejándose ver en las calles y en los paseos en coche sin cortinas, manera de andar desusada por los presidentes sus antecesores, ya en uso de un privilegio ó prerogativa del cargo, de que él mismo quiso desprenderse y pidió al rey le dispensara, ya por haber estado aquella dignidad mucho tiempo desempeñada por obispos y cardenales. Los madrileños agradecian aquella especie de llaneza que no estaban acostumbrados á ver, y la autoridad que logra captarse la benevolencia y el afecto del pueblo tiene una gran ventaja para dirigirle, y mas si reúne, como el de Aranda reunia, el nervio y el vigor que se requiere para reprimir con mano fuerte los desmanes en los casos necesarios.

Una de las primeras medidas que adoptó el nuevo presidente fué limpiar la capital de vagos, gariteros, mendigos, cuya robustez les permitia trabajar, y mujeres de mal vivir, polilla siempre de la sociedad, y gente en todas ocasiones la primera á engrosar los alborotos y á explotar los disturbios como quien en ellos no teme nunca perder, y espera siempre salir ganando. Ni aun á los eclesiásticos que carecian de empleo ó de comision que legitimara su estancia en la corte les permitió permanecer en ella, sin que les sirviera de pretexto el recurso de que algunos intentaron valerse de meterse á postuladores de limosnas para santos, ermitas, santuarios, comunidades ú hospitales (3). Para el mejor órden y gobierno de la poblacion la dividió en ocho cuarteles, cada uno de ellos subdividido en otros tantos barrios, regidos por alcaldes nombrados por los mismos vecinos, y encargados de la policía y de la seguridad y el órden de su respectiva demarcacion ó distrito (4). Con esto, y con los castigos que en el capítulo an-

(3) Autos acordados y bandos de 5 y 16 de mayo, 16 de setiembre y 21 de diciembre de 1766.—Sanchez, Coleccion de pragmáticas, cédulas, etc.—Coleccion de cédulas reales de 1726 á 1777: de la Real Academia de la Historia, tomo I.

(4) Fernán Núñez, Compendio, cap. 2.º.—Instruccion que deben observar los alcaldes de barrio, etc. Coleccion de reales cédulas y autos acordados.



terior dejamos mencionados, consiguió el de Aranda ir restañando las heridas causadas á la sociedad por los recientes desórdenes, con general satisfaccion, porque se decia de él, y lo confesaban los mismos comprometidos en la sedicion, que hacia justicia sin acepcion de personas.

Mas la principal dificultad no consistia en esto, sino en restablecer la regularidad en todo el reino, y devolver toda su fuerza y vigor al principio de autoridad tan lastimado y relajado en todas partes, ya por los forzados indultos que se habian concedido, ya por las concesiones de rebajas arrancadas á las autoridades por la necesidad ó la violencia. Era menester una providencia general, que, cualquiera que fuese, no carecia de inconvenientes, por la dificultad de mantener los compromisos adquiridos y de sostener la baratura de los precios decretada por el gobierno y las autoridades, sin que aparecieran triunfantes las rebeliones, y siendo por otra parte una baratura demasiado costosa al erario. Sobre este difícil punto se dividió el Consejo en tres distintos pareceres y votos. El rey, tomando de ellos lo que le pareció, resolvió que el indulto por rebeldia se limitara á Madrid, y declaró que los magistrados no estaban obligados á cumplir las concesiones de rebaja, como impuestas por la fuerza y hechas sin libre deliberacion. Quedaron, pues, por auto acordado del Consejo abolidas las rebajas y los indultos en las provincias (1). Pero al mismo tiempo se establecian reglas para la buena administracion de los abastos y para el posible alivio de los pueblos, de manera que cada vecindario pudiera surtir de los mas necesarios mantenimientos sin vejámenes, y á los precios mas arreglados y módicos que las circunstancias permitieran.

A este fin se hizo la célebre modificacion del régimen municipal, por la cual se crearon los *Diputados del Comun*, y el cargo de *Síndico personero*, elegidos por parroquias ó barrios, que habian de nombrarse anualmente con facultades para intervenir en los negocios de los abastos públicos, para promover juntas, y sin cuya asistencia no pudieran los ayuntamientos deliberar sobre estos asuntos. Cuatro habian de ser los diputados en las poblaciones que llegaran á dos mil vecinos, y dos en las de dos mil abajo. En aquellas en que hubiera procuradores síndicos perpetuos, ó en que este oficio estaba vinculado en ciertas familias, habia de elegirse otro *personero público ó del comun*, que habia de tener asiento al lado de aquel, y voz para proponer lo que fuese en beneficio y pro comun. Esta eleccion era indirecta por compromisarios, podia recaer indistintamente en nobles y plebeyos, y estaban excluidos los regidores y sus parientes hasta cuarto grado (2).

A todo esto el rey continuaba en Aranjuez con toda la familia real, y este alejamiento y este retraimiento del monarca despues de dos meses de terminado el motin mantenía en cierta inquietud y recelosa desconfianza al pueblo de Madrid, que no aguardaba cosa buena de ausencia tan prolongada. La inquietud popular retraía de cada vez mas al soberano; y esta actitud de mutuo recelo, que no faltaban interesados en sostener, hacia mas difícil encontrar el medio de que el monarca pudiera volver á la corte sin menoscabo del decoro de la corona y del prestigio de la dignidad real, harto desvirtuado desde las concesiones hechas en el tumulto, así como era peligroso que intentara recobrarle anulando aquellas, y mostrándose fuerte faltando á su real palabra. A acordar la manera de salir de esta situacion y de reconciliar al rey y al pueblo pasó el conde de Aranda á Aranjuez. A su prudencia fué sin duda debido, así el plan que de allí trajo, como el éxito de su ejecucion.

Consistia este en hacer que las principales corporaciones dirigieran representaciones al rey suplicándole consolará á los

(1) «Y habiendo examinado (decia) esta materia con la reflexion que el caso pide, y teniendo presente lo expuesto sobre ella por los señores fiscales, y la necesidad de desengañar á la plebe, para que no caiga en excesos tan sediciosos fiada en indultos y perdones que nada le aprovechan; declararon por nulas é inválidas las rebajas hechas, etc.»

(2) Auto acordado de 5 de mayo, 1766.—Instruccion que se debe observar en la eleccion de diputados y Personero del Comun, y en el uso y prerogativas de estos oficios, que se forma de orden del Consejo para la resolucion de las dudas ocurientes con presencia de las que hasta aquí se han decidido. Fecha 26 de junio.—Coleccion de cédulas reales.

madrileños regresando ya á la corte, y que revocara las concesiones hechas á los sediciosos en momentos de turbacion. Difícil parecia la empresa, pero todo supo vencerlo la maña y la habilidad del de Aranda, y en esto se vió bien el influjo de su popularidad. Nada tenia de extraño que á su insinuacion representara en aquel sentido, como lo hizo, el Cuerpo de la Nobleza, pero solo él podia haber logrado que corporaciones populares y de otra índole, tales como la de los Cinco Gremios mayores, la de los Gremios menores, y el Ayuntamiento mismo, escribieran y entregaran á Aranda exposiciones en que se acriminaba los excesos cometidos por la plebe, y en que se rogaba al rey su vuelta á la corte para consuelo y alegría de un pueblo que ansiaba la presencia del mas benéfico de los soberanos (3). Todas estas representaciones fueron pasadas en consulta al Consejo de Castilla, el cual conformándose con las alegaciones de sus fiscales calificó en su informe la reunion popular y tumultuaria de Madrid en los tres dias de marzo, de nula, ilícita, insólita, defectuosa, oscura, violenta, de pernicioso ejemplo, obstinada, ilegal é irreverente, deteniéndose en la explicacion y demostracion de cada una de estas calificaciones; y concluía por opinar que las corporaciones representantes estaban en su derecho pidiendo la revocacion de las gracias concedidas por el rey á los tumultuados, pero no así en pedir la derogacion del indulto, porque esto parecia ofender la clemencia real. Carlos se conformó en todo con la consulta del Consejo (4).

Era de esperar, y así sucedió, que la derogacion de las gracias concedidas durante el motin desazonara á la multitud que en él habia tomado parte, y así fué que aunque materialmente no se volvió á alterar la tranquilidad, continuaron los papeles subversivos, y advertíanse otros síntomas que obligaron al presidente del Consejo á tomar precauciones y dictar providencias para evitar nuevos trastornos. Por algunas de estas medidas, encaminadas á privar del fuero á los eclesiásticos que se mezclaran en tumultos y desórdenes populares, y á prohibir las imprentas que habia en lugares que gozaban de inmunidad, podíase ya vislumbrar hácia qué clase se enderezaban las sospechas de haber promovido el motin y de mantener la inquietud, y cuál era la que habia de sufrir el rigor de otras mas severas medidas, si llegaba el caso de tomarlas (5). Sin embargo no se movió nadie, y tanto, que habiendo los guardias walonas, antes expulsados por el odio y por la exigencia del pueblo, vuelto á Madrid (6 de julio) en virtud de la provision real, observóse que anduvieron sueltos y libres por la poblacion sin que nadie los ofendiera ni de obra ni de palabra, y como si se hubieran extinguido las anteriores antipatías.

Habia por lo tanto esperanzas de que estando sosegada la capital, vindicada la dignidad régia, el pueblo tan descontento de la larga ausencia del rey, y pasada ya la estacion de la jornada de Aranjuez, se trasladaria el soberano á la corte, como las corporaciones se lo habian suplicado, y como lo anhelaba ya todo el mundo. Por lo mismo se supo con tanto disgusto como sorpresa que repentinamente y sin tocar sino en las afueras de Madrid habia pasado Carlos del real sitio de Aranjuez al de San Ildefonso. Verdad es que se cohonestó este paso, que de otro modo se habria tomado como manifiesto desaire, con el fallecimiento de la reina madre Isabel Farnesio acaecido en la Granja (10 de julio, 1766), motivo que ostensiblemente aparecia justo, pero que en realidad no bastó á tranquilizar los ánimos, ni menos á disipar la sospecha de que no fuese el solo que habia influido en tan precipitado viaje (6).

(3) Representaciones de 28 de mayo, 1, 2, 3 y 6 de junio, 1766.

(4) Consulta del Consejo de Castilla, y real provision expedida en su consecuencia, junio, 1766.

(5) Real cédula de 18 de setiembre sobre que los eclesiásticos seculares y regulares se abstengan de declamaciones y murmuraciones contra el gobierno.

Además de las providencias que aquí indicamos, la prision del arciano Gándara que mencionamos ya en el otro capítulo, la del padre Isidro Lopez, procurador de los jesuitas de la provincia de Castilla, la del abate don Lorenzo Hermoso, la del marqués de Valdeflores, y sus destierros, significaban ya bien hácia dónde soplaban el aire de la sospecha y hácia dónde habria de correr el viento de la persecucion.

(6) Gacetas de Madrid de 19 y 26 de julio de 1766.

Así se iba difiriendo el momento apetecido por todos de ver restablecida la misma confianza que desde los sucesos de marzo habia cesado de reinar entre el soberano y el pueblo. Entre tanto el conde de Aranda no cesaba de trabajar en su buena obra de alejar suave y prudentemente todo lo que podia prolongar el enojo del monarca, y de conseguir con la persuasiva y la blandura lo que no habia sido posible recabar con el rigor y con la fuerza. Propúsose pues el de Aranda hacer variar el traje español, motivo ó pretexto principal del pasado motin contra Esquilache. Al efecto aconsejó y rogó á los altos funcionarios, á los grandes y á otras personas distinguidas, que dieran ejemplo adoptando la capa corta y el sombrero de tres picos, lo cual consiguió sin esfuerzo. Para ir despues popularizando el uso de aquella vestimenta persuadió á los representantes de los Cinco Gremios mayores á que le dieran tambien gusto en cosa que les costaba poco y con que podian agrandar mucho al rey. Cuando vió que tales personas y corporaciones le complacian sin gran repugnancia, calculó que podia extenderse ya sin grave riesgo la reforma, y convocando á su casa los representantes de los cincuenta y tres Gremios menores (16 de octubre, 1766), expúsoles, mas en tono de amigo que exhorta que con ceño de autoridad que preceptúa, el gusto con que veria que amonestaran á los de sus gremios respectivos, á que adoptaran el traje prescrito en el bando pendiente, con lo cual habia de desaparecer todo recuerdo de los pasados disturbios propio á mantener la disidencia entre el rey y el pueblo. Complacidos, y hasta encantados aquellos representantes de las clases populares de la manera favorable y digna como les habló tan elevado magistrado, ofrecieronle darle gusto, y lo cumplieron así, llamando en los dias festivos á sus representados, é induciéndolos á que aceptaran la reforma del traje, como en efecto lo fueron ejecutando tambien. De modo que el conde de Aranda con su hábil y prudente política logró por la persuasion ver realizado antes del año lo que mandado por el rey y su primer ministro solo habia producido una conmocion que pudo conducir á un grave trastorno (1).

Mudaron pues completamente de aspecto, merced á su maña y prestigio, las cosas de la capital. En provincias el auto acordado por el cual se abolian las rebajas y revocaban los indultos tampoco encontró resistencia. De la parte que en este buen efecto correspondió al aura popular del conde de Aranda da testimonio la representacion con que á poco de su nombramiento para la presidencia de Castilla le felicitaron los labradores de Zaragoza, la poblacion en que habia tomado formas mas imponentes el alboroto. A algunas otras ciudades fueron enviados comisarios regios. Ninguna volvió á tumultuarse, y la provincia de Guipúzcoa habia recobrado su habitual reposo. Así fué que viendo Carlos III restablecida y al parecer asegurada la tranquilidad en todas partes, y cambiado el espíritu general del pueblo, no tuvo ya reparo, terminadas las dos jornadas de la Granja y el Escorial, en regresar á la corte, bien que entrado ya el invierno (1.º de diciembre). Ciertamente no tuvo motivos para arrepentirse de su resolucion, sino muchos para alegrarse y regocijarse al ver las demostraciones de júbilo con que la muchedumbre celebraba su ansiada presencia (2), al cabo de mas de ocho meses de alejamiento. Causóle además gran sensacion la novedad de encontrar los madrileños sin las capas largas y los sombreros gachos, y de ver que el antes tan repugnado sombrero de tres picos era el que ahora se echaba al aire para saludar y victorear á su soberano.

Si en todos tiempos suele adoptarse como máxima de conveniencia política tener entretenido al pueblo, en esta ocasion lo era sin duda, y por conocerlo así, solo habian estado un mes suspensas las corridas de toros por el luto de la muerte de Isabel Farnesio. Ahora se abrieron los teatros, en cuyos espectáculos sabemos que alternaban hacia ya tiempo con los cómicos españoles músicos italianos y bailarines y bailarinas

(1) Añaden algunos que para hacer en cierto modo odioso al pueblo el traje antiguo se mandó que el verdugo y sus ayudantes usaran el sombrero chamberg y la capa larga.

(2) Gaceta de Madrid de 6 de diciembre de 1766.

francesas. Hasta bailes de máscaras se dieron en los dos coliseos en la temporada de Carnaval (1767) con insólita concurrencia, sin que la circunstancia del disfraz que tanto puede prestarse al abuso y al exceso infundiera temor de que se turbara otra vez el sosiego público, y sin que las autoridades del Santo Oficio alcanzaran á impedir este género de diversion: doble prueba de lo que este tribunal iba decayendo, y de lo afianzado que se consideraba ya el orden. Ciertamente que habia contribuido tambien á ello la fortuna de haberse logrado una buena cosecha el año anterior, con que cesó en gran parte el pretexto de la carestía, que habia servido á los agitadores para conmovier y preparar las masas á los tumultos.

No faltaron sin embargo perturbadores que al cumplirse el aniversario del motin contra Esquilache tentaron alarmar y sublevar la plebe de Madrid, difundiendo la voz de que se estaba encarcelando algunos hombres solo por llevar patilla, y de que se iba á mandar cortar el pelo á las mujeres que lo llevaban en forma de rodete, y á hacerles quitar las agujas de la cabeza y las hebillas del calzado. Por absurdas é infundadas que sean voces de esta especie, nunca falta en el vulgo gente crédula que las acoja, y cierta alteracion se hizo sentir entre las mujeres de las plazuelas y mercados. A desmentir el famoso rumor que habia cundido salieron los alcaldes de corte y barrio, y con esto y algunas patrullas de caballería que recorrieron las calles, fué bastante para que el murmullo se disipara, y desde entonces no se volvieron á observar síntomas que pudieran infundir temor de que se turbara de nuevo el sosiego público.

Tal fué el término que en lo material tuvieron el motin de Madrid y los alborotos de provincias en el año de 1766. Decimos en lo material, porque en cuanto á las consecuencias políticas, húbolas todavia, y muy graves, que se enlazan con importantes sucesos en cuya relacion vamos á entrar.

## CAPITULO VI

### Expulsion y extrañamiento de los jesuitas

1767

Misterioso sigilo y pavoroso aparato con que se ejecutó la expulsion en Madrid.—Circunstancias del suceso.—Los jesuitas de Madrid son transportados á Getafe, y de allí á Cartagena.—Cómo se hizo simultáneamente la expulsion de todas las casas y colegios del reino.—Pliego cerrado á los alcaldes.—Real decreto de expulsion y extrañamiento.—Cajas de depósitos, y puntos de embarque.—Principal inculpacion que se hacia á los jesuitas.—Expediente de pesquisa.—Consejo extraordinario.—Célebre consulta de 29 de enero de 1767.—Resolucion del rey.—Comision del conde de Aranda.—Carta de Carlos III al papa sobre la expulsion de los jesuitas.—Notable respuesta del pontífice.—Célebre consulta del Consejo sobre el breve pontificio.—Contestacion del rey al papa y tenor de la consulta.—Son embarcados y trasportados los jesuitas á los Estados Pontificios.—Niega Clemente XIII á admitirlos en sus Estados.—A instancia de Carlos III los reciben los genoveses en la isla de Córcega.—Consíntelos luego el papa en sus dominios.—Severidad que empleó el rey con los expulsos.—Severísimas penas contra los que volvieran á España.—Otras disposiciones sobre jesuitas.—Aplicacion y destino que se dió á los bienes de la Compañía.—Creacion de seminarios conciliares.—Casas de correccion para clérigos.—Idem de pension y enseñanza para niños y niñas.—Hospitales, hospicios é inclusas.—Reales cédulas sobre supresion de cátedras de la escuela jesuítica.

Notable fué el año que siguió al motin de Madrid, por el ruidoso suceso que expresa el epígrafe de este capítulo; la supresion repentina de la orden religiosa de la Compañía de Jesus en todos los dominios españoles, y la expulsion y extrañamiento simultáneo de todos sus individuos. Sobre este importante acontecimiento han sido emitidos muy diferentes y aun opuestos juicios, así por los escritores coetáneos del suceso, como por nuestros mismos contemporáneos. A su tiempo fijaremos el nuestro. Y para que nuestros lectores puedan hacerlo tambien con conocimiento de causa, y para la mayor claridad y el mejor orden histórico, vamos á referir en el presente capítulo, como simples narradores, las circunstancias del hecho, dejando para el siguiente la exposicion de los antecedentes que le prepararon, y de las causas á que se atribuyó tan trascendental como inesperada providencia.